

Expediente n.º: 531/2025

Denominación: 18. Convenio AM La Tortuga

Resolución

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

DECRETO DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento viene colaborando con la Asociación de Montaña La Tortuga en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el año 2025, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades detalladas en el citado convenio.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2025, consta partida presupuestaria 433.480.05 denominada “Convenio Asociación de Montaña La Tortuga”, crédito definitivo disponible por SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

Vista la documentación presentada por la AM La Tortuga con fecha 13 de marzo de 2025, registro de entrada 2025-E-RC-858 relativa a la solicitud de subvención vinculada al convenio por importe de 3.185,50€.

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2025 en relación con la tramitación de este expediente.

Habiéndose acreditado en el informe núm. 2024/0033 emitido con fecha 11 de junio de 2025 por la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local, “que la Asociación de Montaña La Tortuga con CIF G84183433, inscrita en el Registro de Asociaciones municipales con el número 12, reúne los requisitos para ser beneficiaria de subvención conforme lo establecido en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 220250005674, para convenio con la Asociación de Montaña La Tortuga.

Visto el informe jurídico de Secretaría número 2025 – 0115, de fecha 11 de septiembre de 2025, relativo al procedimiento y a que el Convenio propuesto cumple todos los requisitos y contiene el contenido exigido por el artículo 48 de la Ley 39/2025 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe número 2025 – 0475 de fiscalización previa, de fecha 3 de diciembre de 2025, con carácter favorable, emitido por la Intervención municipal.

Se ha detectado error de transcripción en relación con el Decreto número 2025 – 1675 relativo a la aprobación del Convenio con la Asociación de Montaña La Tortuga de fecha 4 de diciembre de 2025.



De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en consonancia con lo establecido en el Decreto 856/2023 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

RESUELVO:

PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el Decreto número 2025 – 1675 relativo a la aprobación del Convenio con la Asociación de Montaña La Tortuga de fecha 4 de diciembre de 2025 al haberse detectado un error de transcripción.

SEGUNDO. - AVOCAR para esta Alcaldía y para este acto la competencia correspondiente por delegación, a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 2023-0856, de 26 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público por razones de eficacia y agilidad administrativa.

TERCERO. - OTORGAR la subvención directa para subvencionar actividades que promuevan la práctica deportiva y la promoción del sector turístico de la localidad, a los siguientes beneficiarios por la cantidad que se indican conforme con la solicitud realizada por el beneficiario:

Nombre entidad	Importe
Asociación de Montaña La Tortuga	3.185,50 euros

TERCERO. - APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y Asociación de Montaña La Tortuga para el año 2025.

CUARTO. – SUSCRIBIR el convenio con la Asociación de Montaña La Tortuga para el 2025.

QUINTO. - DAR CUENTA a la Intervención municipal, para que realice todo lo conducente para liberar el saldo restante por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS EURO (2.814,50 €) con cargo al presupuesto de 2025, aplicación presupuestaria 433 48005 para el “Convenio Asociación de Montaña La Tortuga, año 2025”.

SEXTO. – AUTORIZAR, COMPROMETER por importe de TRESMIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (3.185,50 €), con cargo al presupuesto de 2025, aplicación presupuestaria 433 48005 para el “Convenio Asociación de Montaña La Tortuga, año 2025”.

SEPTIMO. - PROCEDER AL PRIMER PAGO A CUENTA por importe de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EUROS (1.592,75 €), con cargo al presupuesto de 2025, aplicación presupuestaria 433 48005 para el Convenio Asociación de Montaña La Tortuga, año 2025, retención de crédito operación nº 220250005674.



OCTAVO. - FACULTAR Y ATRIBUIR las competencias de gestión y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la concejalía de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo.

NOVENO. - DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

DÉCIMO. - NOTIFICAR a la Asociación de Montaña La Tortuga, con indicación de recursos que procedan.

UNDÉCIMO. - DAR CUENTA del acuerdo a del acuerdo a Intervención, Tesorería y al Área de Desarrollo Local a los debidos efectos.

DUODÉCIMO. - DAR CONOCIMIENTO de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 25658/1986, de 28 de noviembre.

En Hoyo de Manzanares a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidente
D^a. Victoria Barderas García

